

Proyecto De Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Economía y de los organismos que correspondan, informe de manera detallada sobre el recorte de las partidas presupuestarias destinadas a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, introducido mediante la Decisión Administrativa N° 20/2026 y sus planillas anexas.

En particular, se requiere precisar la información correspondiente a los siguientes puntos:

1. Detallar los motivos técnicos y financieros que fundamentan la reducción de **\$440.523.960** en el Sub-Programa 44 de la Dirección Nacional de Vialidad, destinado al mantenimiento de las redes viales en el 24° Distrito - Tierra del Fuego.
2. Informar el estado de situación y el cronograma de obras previsto para el Programa 48 (Seguridad en Rutas Nacionales) y el Programa 52 (Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte) en la provincia, tras los recortes de **\$263.507.987** efectuados en cada uno de dichos ítems.
3. Explicar el impacto proyectado de la quita de **\$37.511.166** al Parque Nacional Tierra del Fuego (Administración de Parques Nacionales), especificando qué servicios no personales y bienes de consumo se verán comprometidos en el área protegida.
4. Indicar si el Poder Ejecutivo Nacional prevé mecanismos alternativos de financiamiento para garantizar la transitabilidad y seguridad vial en la Ruta Nacional N° 3 durante el ejercicio 2026.
5. Remitir los informes de factibilidad o estudios de impacto que justificaron el abandono de estas obras de infraestructura en una zona de carácter estratégico y fronterizo.
6. Toda otra información complementaria y pertinente que justifique la decisión de recortar los fondos para obras públicas incluidas en el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2026.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información oficial y precisiones presupuestarias ante la reciente publicación de la Decisión Administrativa N° 20/2026, la cual introduce modificaciones sustanciales al presupuesto nacional vigente para el ejercicio 2026. Del análisis de las planillas anexas a dicha resolución, se desprende una afectación directa y desproporcionada sobre la infraestructura vial y la gestión de recursos naturales en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Resulta de extrema preocupación el recorte acumulado que supera los mil millones de pesos en partidas que resultan críticas para la conectividad y la seguridad de los ciudadanos fueguinos. La reducción en los créditos destinados al mantenimiento de rutas nacionales y, específicamente, a la reparación de obras de arte y seguridad vial en el 24° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, coloca en situación de vulnerabilidad la principal vía de comunicación terrestre de la isla, la Ruta Nacional N° 3.

Debe considerarse que, debido a las condiciones climáticas extremas propias de la región, el mantenimiento constante no es una opción discrecional sino una necesidad imperativa para garantizar el abastecimiento, el turismo y la vida cotidiana de la población.

Asimismo, el ajuste aplicado a la Administración de Parques Nacionales en jurisdicción de nuestra provincia compromete seriamente la capacidad operativa del Parque Nacional Tierra del Fuego. La quita de recursos en rubros como alquileres, derechos y repuestos afecta de manera directa la gestión de un área que no solo es un baluarte de la conservación de la biodiversidad, sino también uno de los motores económicos más importantes de la ciudad de Ushuaia a través de la actividad turística.

En un contexto donde la planificación presupuestaria ya había sido sancionada por este Congreso, la modificación discrecional de partidas para obras de infraestructura estratégica requiere de una explicación exhaustiva por parte de la autoridad de aplicación.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur posee una condición de insularidad y una importancia geopolítica que obliga al Estado Nacional a mantener una presencia activa y un financiamiento sostenido de sus servicios básicos e infraestructura. La desinversión en seguridad vial y mantenimiento de puentes representa un riesgo latente que este cuerpo legislativo no puede ignorar.

Por las razones expuestas y ante la necesidad de brindar transparencia sobre el destino de los recursos públicos y la continuidad de las obras comprometidas para el desarrollo de nuestra provincia, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Freites, Andrea